

ACUERDO POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LOS COLEGIOS DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ANDALUCÍA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS A ADOPTAR PARA LA DESIGNACIÓN DE PROCURADOR O PROCURADORA QUE REPRESENTE DE FORMA GRATUITA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS FASES DEL PROCESO PENAL EN QUE SU INTERVENCIÓN NO SEA PRECEPTIVA

De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la iniciación del procedimiento de elaboración de un reglamento se llevará a cabo por el órgano directivo competente, previo acuerdo de la persona titular de la Consejería, mediante la elaboración del correspondiente proyecto.

A la vista de la propuesta de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, de 14 de marzo de 2024, se entiende oportuna la elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los colegios de procuradores de los Tribunales de Andalucía, para la financiación de las medidas necesarias a adoptar para la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a las víctimas de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea preceptiva, en uso de las facultades que tengo atribuidas,

ACUERDO

Ordenar el inicio del procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los colegios de procuradores de los Tribunales de Andalucía, para la financiación de las medidas necesarias a adoptar para la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a las víctimas de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea preceptiva.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
FDO.: JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS



FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS	27/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmdNTW36KSMLXSHS82YK5UKH4R5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	